

**NOTA INTERNA**

101.1.39.08.00000001.15.2025000018

Palmira, 18 de junio de 2025

**PARA: DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda



**Municipio de Palmira**  
**Ventanilla Única - Correspondencia Externa**  
Fecha y Hora : 2025-06-18 15:13:05  
Enviado por : ghoyoss  
Radicado a : - ghoyoss Nro. Folios : 2 Nro. Anexos : 0  
\*\*\* 20250223193 \*\*\*

**DE: GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

|                              |                                     |                              |                          |                    |                          |
|------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| PARA SU INFORMACIÓN          | <input checked="" type="checkbox"/> | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA | <input type="checkbox"/> | FAVOR DAR CONCEPTO | <input type="checkbox"/> |
| DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA | <input type="checkbox"/>            | ENCARGARSE DEL ASUNTO        | <input type="checkbox"/> | FAVOR TRAMITAR     | <input type="checkbox"/> |
| ENTERARSE Y DEVOLVER         | <input type="checkbox"/>            | DILIGENCIAR Y DEVOLVER       | <input type="checkbox"/> | OTRO               | <input type="checkbox"/> |

**Asunto: INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA AL CONTRATO MP-2346-2024  
CONSORCIO AS PALMIRA 2025**

Cordial Saludo,

La Oficina de Control Interno, mediante oficio fechado el 4 de junio de 2025, con radicado TRD No. 101.1.39.08.00000001.101.2025000012, remitió el Informe Preliminar de Resultados de la Auditoría al contrato MP-2346-2024, suscrito con el Consorcio AS Palmira 2025, con el fin de que se presentaran observaciones dentro del plazo máximo establecido hasta el martes 10 de junio de 2025.

Dado que no se recibió ninguna observación dentro del término previsto, se informa que, conforme al procedimiento de auditoría, el informe preliminar queda en firme y adquiere carácter definitivo.

Se recuerda que estos plazos fueron establecidos en el Plan de Auditoría, el cual fue enviado junto con el Aviso de Auditoría, en cumplimiento del proceso metodológico definido por la Oficina de Control Interno.

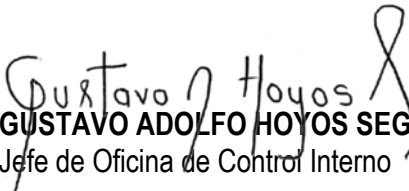
**NOTA INTERNA**

En consecuencia, y de acuerdo con dicho plan, el plazo para la suscripción del Plan de Mejoramiento vence el día 24 de junio de 2025.

**Se anexa:**

- Informe final de resultados de la auditoría al contrato mp-2346-2024 Consorcio AS Palmira 2025

Atentamente,



**GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Raúl López Cardona – Profesional Especializado 5  
Ingrid Vanessa Martínez Correa-Contratista Oci  
Michael Andrés Montoya Jaramillo-Contratista Oci  
Revisó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – jefe OCI  
Aprobó: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia – jefe OCI

## INFORME

Palmira, 18 / Junio / 2025

101.1.39.08.00000001.15.2025000018



**Municipio de Palmira**  
**Ventanilla Única - Correspondencia Externa**  
Fecha y Hora : 2025-06-18 15:13:05  
Enviado por : ghoyoss  
Radicado a : - ghoyoss Nro. Folios : 2 Nro. Anexos : 0  
20250223193

### **INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA AL CONTRATO MP-2346-2024 CONSORCIO AS PALMIRA 2025**

La presente evaluación, obedece al desarrollo de las actividades contenidas en el Programa Anual de Auditorías Internas, que incluye la ejecución de la auditoría a la administración del riesgo en la gestión de la entidad. Precisando, que es necesario evaluar el cumplimiento a los principios y procedimientos establecidos en la normativa vigente y en el Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Palmira, verificando cómo se definen algunos procedimientos internos y controles de la actividad contractual.

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA**

##### **1.1 INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Palmira, en desarrollo de su función constitucional y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas de la vigencia 2025, realizó la presente Auditoría a la gestión contractual de la entidad.

El ejercicio de auditoría se basa en la verificación documental del contrato MP-2346-2024, suscrito con el Consorcio AS Palmira 2025, conforme a los lineamientos establecidos para la gestión del proceso de contratación pública. La evaluación se realiza con base en la información disponible, con el objetivo de analizar la gestión de la Administración Municipal en las etapas precontractual y contractual, así como la correspondiente publicación en las plataformas SIA Observa y SECOP II.

##### **1.2 OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento de las fases precontractual y contractual adelantadas para la realización del Contrato MP-2346-2024.

##### **1.3 FECHA DE LA AUDITORÍA**

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121

Página 1 de 45



## **INFORME**

Se inician las actividades de planeación de la auditoría el día 08 de mayo de 2025 y finalizará el día martes 24 de junio de 2025 con la presentación del informe definitivo y la Suscripción de Plan de Mejoramiento, si lo hay.

### **1.4 CRITERIOS DE AUDITORÍA**

Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Ley 80 del 93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Plan de Desarrollo Municipal, la normatividad municipal al respecto, Manual de Contratación y todas las normas que le sean concordantes.

### **1.5 TIPO DE AUDITORÍA**

De cumplimiento de Ley y recurrente de seguimiento.

### **1.6 AUDITORES**

Auditor Líder: Raúl López Cardona – Auditor Certificado ICONTEC

Auditores acompañantes: Ingrid Vanessa Martínez Correa – Contratista – Abogada

Michael Andrés Montoya Jaramillo - Contratista – Abogado

### **1.7 ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se llevará a cabo con base en la información suministrada por la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda. En caso de ser necesario, el equipo auditor ampliará su alcance a otras dependencias donde se evidencie la materialización de riesgos, conforme a los objetivos establecidos. El periodo objeto de auditoría comprende del 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, extendiéndose hasta el primer trimestre de 2025.

El proceso de auditoría inicia con la reunión de apertura y finaliza con la expedición del informe definitivo, así como la suscripción de las acciones correspondientes al plan de mejoramiento, según aplique.

## **2. RIESGOS DE AUDITORÍA**

Los Riesgos de Auditoría, están asociados a las actividades del equipo, entre los cuales, se menciona el no detectar los errores o irregularidades importantes que lo harían modificar su opinión. A continuación, se presenta la matriz de riesgos de la auditoría.

**INFORME**

| RIESGO              | DEFINICIÓN                                                                                       | DESCRIPCIÓN                                                    | PROBABILIDAD | IMPACTO | TRATAMIENTO                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo Inherente    | Errores materiales en la ejecución de la auditoría para los cuales no existen controles          | Que no se tengan controles sobre el desarrollo de la auditoría | Media        | Alto    | 1. Reunión de Coordinación.<br>2. Controlar con un Plan de auditoría y supervisar su ejecución.<br>3. Conformar equipos de dos (2) auditores para minimizar errores o en su defecto un (1) auditor acompañado de un (1) experto técnico |
| Riesgo de Control   | Errores materiales en la ejecución de la auditoría, aunque tienen controles, no se han detectado | Que no se supervisen las actividades de la auditoría           | Medio        | Alto    | 1. Reunión de coordinación<br>2. Supervisión de las actividades de auditoría.                                                                                                                                                           |
| Riesgo de Detección | Errores no detectados por el auditor al realizar la verificación                                 | Que no se detecten errores en la actividad de auditoría        | Medio        | Alto    | 3. Entregar información suficiente al equipo auditor respecto de la revisión que se debe efectuar                                                                                                                                       |

**3. MUESTRA DE AUDITORÍA**

Se tomará como muestra el contrato **MP-2346-2024 CONSORCIO AS PALMIRA 2025.**

Tabla 1. Muestra de Auditoría

**INFORME**

| ITEMS | CONTRATO No. | DEPENDENCIA                   | CONTRATISTA                                          | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------|--------------|-------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | 2346         | SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | CONSORCIO AS PALMIRA 2025 NIT No 9 0 1 8 8 9 4 1 1-8 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA EMPRESA "URBASEO DE PALMIRA S.A. E.S.P." HOY "VEOLIA ASEO PALMIRA S.A. E.S.P" |

#### 4. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE AUDITORÍA

Constitución Política de Colombia, Ley 87 de 1993, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Ley 80 del 93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Plan de Desarrollo Municipal, la normatividad municipal al respecto, Manual de Contratación y todas las normas que le sean concordantes.

#### 5. ASPECTOS A AUDITAR

Eficacia en la publicación precontractual, contractual en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.

En este criterio de auditoría, se verifica la gestión del SIA Observa, plataforma WEB cuya funcionalidad principal es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los Sujetos Vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma decisiones oportuna y con carácter preventivo.

A través de esta plataforma, el sujeto vigilado debe rendir la información de las etapas Precontractual y Contractual así:

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)

Teléfono: 2856121

Página 4 de 45



## INFORME

La Etapa Precontractual, consta de 7 documentos:

- ✓ Acto administrativo de apertura del proceso de selección
- ✓ Análisis del sector
- ✓ CDP/comprobante de presupuesto o el que haga sus veces
- ✓ Certificación de no existencia de personal
- ✓ Constancia de idoneidad
- ✓ Documentos que acrediten la experiencia y requisitos de contratación
- ✓ Estudios Previos

La Etapa Contractual, consta de 10 documentos:

- ✓ Acta de inicio
- ✓ Aprobación de la garantía
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal para adición
- ✓ Contrato o su equivalente
- ✓ Designación del supervisor
- ✓ Facturas o cuentas de cobro
- ✓ Informes de supervisión / interventoría
- ✓ Informes por parte del contratista
- ✓ Pólizas
- ✓ Registro presupuestal)

### 6. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

- **CONTRATO MP-2346-2024 CONSORCIO AS PALMIRA 2025 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

El equipo auditor realizó verificación de la información suministrada por la Secretaría de Infraestructura. Durante la verificación de la información, se pudo constatar que la publicación de los documentos en la plataforma SIA OBSERVA cumplía con la normatividad vigente. De la misma manera se comprobó que contaba con el enlace de publicación que redirige a la plataforma SECOP II.

## INFORME

En el SECOP II se encuentran disponibles los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución relacionados con el proceso. No obstante, se identificaron varios incumplimientos en la oportunidad de su publicación.

En primer lugar, el acta de inicio fue firmada el 27 de noviembre de 2024, pero su publicación no se realizó sino hasta el 5 de diciembre del mismo año, excediendo el plazo establecido. De igual manera, el compromiso presupuestal No. 5146, con fecha del 27 de noviembre de 2024, también fue publicado de forma extemporánea.

Asimismo, los dos (2) pagos realizados fueron reportados fuera del término establecido, y en el segundo pago se evidenció la omisión del informe de actividades de la interventoría, documento necesario para su soporte.

Estos hechos constituyen un incumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que los documentos deben ser publicados en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.

Finalmente, se observó que la resolución mediante la cual se designa al supervisor del contrato no se encuentra publicada en la plataforma.

La publicación fuera del plazo establecido afecta el principio de publicidad y transparencia, Link evidencias: <https://docs.google.com/document/d/1fmDizKIDIJqGM5W7x3vwlRtdUqtWQDoi/edit>

### Frente a los informes de interventoría y supervisión:

- I. INFORME No.1 : ***“INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA EMPRESA “URBASEO DE PALMIRA S.A. E.S.P.” HOY “VEOLIA ASEO PALMIRA S.A. E.S.P.”***

#### ***“11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES***

*La elaboración de este informe se realizó basados en la información suministrada por la secretaría de infraestructura, la cual estaba compuesta del informe de gestión de enero a septiembre de 2024 de Veolia aseo Palmira, así como, el informe para interventoría de Veolia aseo Palmira del mes de octubre de 2024; debido a esto se procedió a realizar este informe*

*parcial, el cual, será complementado en el momento en el que se reciba la información solicitada al prestador. El análisis del personal temporal muestra fluctuaciones significativas en varios cargos. En el caso de los operarios de barrido, el número aumenta de 42 a 58 a lo largo de los tres trimestres. En contraste, los conductores temporales muestran una disminución, pasando de 8 a 5. Estos cambios podrían estar vinculados con las necesidades operativas fluctuantes durante el año o con el ajuste de personal según las variaciones estacionales en la demanda de los servicios.*

*Respecto a las certificaciones de competencias laborales del personal certificable del prestador, se realizará la solicitud de las certificaciones del personal del año 2024 para revisarlas y dar una evaluación del cumplimiento de este tema.*

*De acuerdo a los datos suministrados se evidencia un incremento promedio en la cantidad de kilómetros barridos manualmente del 23%, y de kilómetros de barrido mecánico del 103%; se debe solicitar la información que explique porque se generó este aumento después del primer trimestre del 2024.*

*Sobre algunos PQRs se reiteran las peticiones sobre zonas que no están asignados a Veolia Aseo Palmira SAS ESP, lo que genera confusión en la comunidad y desgaste en la respuesta a los ciudadanos.*

*Se recomienda al operador, en conjunto con el Municipio, aumentar las socializaciones con la población para que esté constantemente informada, tanto en actividades de corte de césped como también poda de árboles.*

*Tomar acción en la implementación plan de contingencia ante el posible atraso en las actividades de corte de césped.*

*Solicitar las autorizaciones por parte de la autoridad ambiental CVC, para poda de árboles. (Resolución 0720 del 2019).*

*No hay avance y gestión para dar inicio al "Proyecto Piloto" de aprovechamiento de los residuos vegetales, a partir la de poda de árboles y corte de césped. (Resolución 1077 del 2015, PGIRS 2016).*

*Reiterar el llamado para la ejecución de BORDEO en algunos frentes de corte césped y continuar con el plan de contingencia en la recolección de residuos vegetales.*

*Se recomienda al operador que incluya en el subcontrato de poda de césped, como obligación contractual, el bordeo permanente, la dotación del personal según normas SSGT y la recolección oportuna de los desechos.*

*Contar con un plan de contingencia para los equipos de poda que reemplacen los equipos necesarios para la actividad y no retrasen las programaciones durante la espera de reparaciones.*

## INFORME

*Dentro del censo en Arbustos asignados a Veolia, el mayor número de árboles intervenidos durante los últimos meses y que tienen mayor frecuencia, según los cronogramas de trabajo presentados mes a mes a la interventoría, es el Ébano, Totumo, Cojon de Cabrito y la Duranta, con 38 intervenciones de 290 individuos que representa un 13.10%. el cual nos indica que no todos los arbustos plasmados en el censo son asignados técnicamente para poda.*

*Tener claro el artículo 42 del Decreto 2981 de 2013. Aprovechamiento de los residuos de corte de césped y poda.*

*Actualizar constantemente el censo forestal realizado en los últimos años por el municipio y/o la empresa prestadora del servicio.*

*Tener en sistema y visible a la comunidad el cronograma de labores de poda y mantenimiento de o corte de césped, previo al inicio de las mismas.*

*Cumplir a cabalidad la resolución expedida por la CVC (RESOLUCIÓN 0720 No. 0722 – 00686 DE 2019 (2 de agosto de 2019)).*

*El análisis de los indicadores de seguridad y salud en el trabajo, y la caracterización de los accidentes en el prestador revela que, a pesar de los esfuerzos realizados, aún existen áreas de oportunidad para mejorar en términos de prevención de accidentes.”*

La Secretaría de infraestructura realizó **“INFORME 1 SUPERVISION- SEGUIMIENTO INTERVENTORIA SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PALMIRA VALLE DEL CAUCA (CONCESION VEOLIA S.A.E.S.P.)”**

*“Los informes de interventoría del Consorcio AS Palmira 2025 son herramientas valiosas que permiten identificar puntos de mejora en la prestación del servicio de aseo. Si bien se observan aspectos positivos como el aumento en la cobertura de barrido, existen áreas críticas que requieren atención inmediata y acciones correctivas por parte de la empresa concesionaria, particularmente en la gestión de residuos no aprovechables, la optimización de costos operativos (peajes) y, de manera muy importante, la eficiencia y transparencia en la gestión de podas y el censo forestal.*

*La disminución de las PQR debe ser validada para asegurar que no se trata de una barrera en el acceso a los canales de atención.”*

II. **INFORME No.2 : “INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA EMPRESA “URBASEO DE PALMIRA S.A. E.S.P.” HOY “VEOLIA ASEO PALMIRA S.A. E.S.P.”**

*“Conclusiones específicas*

*\* La mayor concentración de personal se encuentra en las áreas operativas; en particular, el cargo de Operario de Barrido cuenta con 134 empleados (33.4% del total), seguido por los Operarios de Recolección con 81 trabajadores (20.1%) y los Operarios de Guadaña con 27 empleados (6.7%), esta estructura confirma que más del 60% del personal está destinado a actividades de limpieza y recolección, lo que es clave para garantizar la cobertura y eficiencia del servicio de aseo en el municipio. Para el presente mes no se relacionó por parte del Ccesionario el número de colaboradores contratados por temporal por lo que se procede a solicitar esta información.*

*\* El análisis del estado actual de las certificaciones laborales refleja una distribución heterogénea entre los diferentes cargos. Algunos roles, como los operarios de guadaña, presentan una ausencia total de certificaciones, mientras que, en otros, como los conductores y operarios de barrido, se evidencia un avance significativo en la obtención de las competencias requeridas. Sin embargo, aún existen brechas importantes que deben ser abordadas, ya que estas no solo representan un posible incumplimiento normativo, sino también un riesgo operativo significativo que podría afectar la continuidad y calidad del servicio.*

*\* Temas claves dentro de la prestación del servicio como el contrato de condiciones uniformes, el sitio web del prestador, el plan de emergencias y contingencias y el programa de prestación del servicio se encuentran actualizados y conformes a la normativa legal vigente.*

*\* El análisis del número de usuarios del servicio de aseo en Palmira durante el segundo semestre de 2024 revela una estructura estable, con variaciones mínimas en la mayoría de los segmentos. Los estratos 2 y 3 concentran el mayor número de usuarios, representando más del 80% del total de suscriptores residenciales. En términos generales, la estabilidad en la cantidad de suscriptores sugiere que los procesos de facturación y cobertura del servicio han sido consistentes, evitando alteraciones bruscas en la base de usuarios.*

*\* La facturación del servicio de aseo se encuentra vinculada a la factura de energía eléctrica (Celsia), lo que mejora la tasa de recaudo y reduce la morosidad. No se cuenta con la información detallada de facturación para el periodo reportado, lo que impide un análisis exhaustivo de la variación de ingresos y la estructura tarifaria. Se procede a solicitar esta información al igual que el recaudo.*

*\* La cartera total ha aumentado en un 19.4% en dos meses, lo que refleja una acumulación de deuda pendiente. La mayor parte de la cartera vencida proviene del sector domiciliario (75% del total). Se observa un leve incremento en la recuperación de cartera en el corto plazo, pero persisten montos elevados en mora superior a 180 días.*

*\* El análisis de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos (PQRS) del mes de enero de 2025 refleja que la principal preocupación de los usuarios está relacionada con la facturación y la categorización de unidades independientes, representando el 66.7% del total de reclamos. La identificación de nuevas unidades en predios existentes ha generado 241 reclamos, lo que evidencia la necesidad de mayor*

## INFORME

claridad en los criterios utilizados por el prestador para estos ajustes. Asimismo, las quejas operativas por recolección incompleta y barrido deficiente sugieren deficiencias en la planificación y supervisión del servicio.

\* Se realizó la verificación de las Peticiones, quejas y reclamos del periodo; la interventoría realizó un muestreo aleatorio de seguimiento a 20 quejas y 10 reclamos con el fin de verificar el cumplimiento por parte del prestador de los tiempos de atención, así como, de las respuestas emitidas de acuerdo a cada PQR; de las 30 PQR verificadas se encontró que todas fueron atendidas en el tiempo que determina el artículo 158 de la ley 142 de 1994; solo un usuario manifestó que aún no le han solucionado su reclamo dado que le deben descontar un valor para la próxima factura.

\* El análisis de los subsidios y contribuciones en Palmira durante el periodo de enero a noviembre de 2024 evidencia un déficit financiero estructural de -1.266.891.814 millones de pesos, generado por la alta concentración de usuarios en los estratos subsidiados (1 y 2), que supera significativamente los aportes de los sectores contribuyentes (estrato 5, comercial e industrial). Aunque el Acuerdo 021 de 2024 mantiene los mismos porcentajes de subsidios y contribuciones establecidos en el Acuerdo 063 de 2022, la sostenibilidad del sistema sigue en riesgo, pues el crecimiento de los subsidios no ha sido compensado proporcionalmente por un aumento en las contribuciones.

\* Gestión social en el periodo de enero de 2025 reportó 25 actividades en los 4 programas planeados impactando a 2034 personas; para realizar seguimiento a estas actividades la interventoría solicitará la programación de los meses siguientes y realizará verificaciones en campo aleatorias además de las documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos.

\* El total de toneladas recogidas y transportadas en el periodo de enero a diciembre de 2024 presentan un incremento del 5,77% con respecto al mismo periodo del año 2023, pasando de 91.423,36 toneladas a 96.697,80 toneladas; en el periodo de enero de 2025 se recogieron y transportaron en el municipio 8.763,87 toneladas, presentando una reducción del 7,08% con respecto a enero de 2024, lo que significa que se recogieron 667,7 toneladas menos.

\* Para el servicio de recolección y transporte solo 21 de las 26 unidades recolectoras asignadas a Palmira estuvieron operativas en enero de 2024, lo que representa una disponibilidad del 73%, debido a fallas mecánicas u otras inoperatividades. Esto puede tener efectos negativos en la prestación del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio como retrasos en el cumplimiento del horario de inicio de las microrrutras, especialmente los días de frecuencia de alta producción de residuos; la sobreutilización de las unidades operativas puede aumentar la frecuencia de averías mecánicas, generando más inoperatividades e incremento de las quejas por la prestación del servicio. Se solicitará al concesionario la implementación de medidas correctivas inmediatas para evitar que la situación afecte la operación a largo plazo.

## INFORME

*\* De las 117 rutas de recolección y transporte intervenidas en campo en el mes de enero de 2025, se observaron 63 posibles incumplimientos de las características del servicio, los cuales serán reportados al operador para su gestión y cumplimiento.*

*\* En el año 2024 se evidencia un incremento promedio, con respecto al año 2023, en la cantidad de kilómetros barridos manual del 23%, y de kilómetros de barrido mecánico del 103%; este incremento se soporta en el aumento de la cobertura en kilómetros de vías de acuerdo a la actualización del PGIRS del municipio. El cumplimiento de los kilómetros barridos en el año 2024 fue de 98.36%, para el mes de enero de 2025 el cumplimiento fue de 99.37% con 40.368,02 km barridos; lo que significa un incremento en el cumplimiento del 4,6% con respecto al mes de enero del año 2024.*

*\* De las 87 rutas de barrido y limpieza intervenidas en campo en el mes de enero de 2025, se observaron 24 posibles incumplimientos de las características del servicio, los cuales serán reportados al operador para su gestión y cumplimiento.*

*\* En cuanto a la disposición final de los residuos sólidos no aprovechables, se realizó una visita de supervisión del CIGE (Centro Inteligente de Gestión Ecológica) presidente, donde se evidenció un alto nivel de cumplimiento en cuanto a infraestructura y operación, asegurando que el sitio de disposición final de residuos cumple con los lineamientos técnicos y normativos establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y la normatividad ambiental vigente en Colombia.*

*\* La interventoría realizó verificación a las actividades realizadas en campo para el componente de poda de árboles, con una ejecución de 764 individuos forestales en el mes de enero, establecidas en el cronograma de trabajo en las comunas 2, 4, 5 y 6. Se evidencia el cumplimiento de los protocolos así como elementos de seguridad y protección, acordonamiento de la zona, especies intervenidas, código según muestreo (Código de referencia de cada árbol en el censo arbóreo), tiempos de recolección de residuos vegetales, herramientas adecuadas y técnicas en la ejecución de las podas con su debida cicatrización.*

*\* Las actividades realizadas en el componente de corte de césped por el operador en el mes de enero, evidencia una ejecución de 2.817.913,14 m<sup>2</sup> en las comunas 1,2,3,4,5,6 y 7 donde la cifra supera el tope establecido como área mensual de referencia en la línea base PGIRS 2016-2027 (tope Max 2.379.844,14 m<sup>2</sup>); se solicitará al operador la explicación de este incremento en el área atendida en el periodo.*

*\* De las 25 rutas del componente forestal intervenidas en el mes de enero de 2025, se observaron 14 posibles incumplimientos de las características del servicio, los cuales serán reportados al operador para su gestión y cumplimiento.*

*\* Después de la evaluación realizada al SGSST del concesionario, se establece el porcentaje de cumplimiento según la Resolución 0312 de 2019, arrojando el 79,75% de cumplimiento, generando un resultado de MODERADAMENTE ACEPTABLE del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del prestador.*

## INFORME

*\* El estado de cargue de la información al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios muestra que la mayoría de los reportes han sido certificados dentro de los plazos establecidos, con 64 registros pendientes cuya validación se encuentra programada a partir del 20 de febrero. Si bien reportes no representan incumplimientos inmediatos, su certificación por auditoría externa y los problemas técnicos detectados en el aplicativo de la SSPD y el sistema Open pueden generar demoras y afectar la oportunidad del reporte.*

La Secretaría de infraestructura realizó **“INFORME 2 SUPERVISION- SEGUIMIENTO INTERVENTORIA SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PALMIRA VALLE DEL CAUCA (CONCESION VEOLIA S.A.E.S.P.)”**

**Comentario:** En el contenido del informe No.2 dice informe No. 1 pero los periodos son distintos al número uno, esta situación impide tener una numeración consecutiva.

*“El Informe N° 2 de la interventoría destaca una mejora en la eficiencia de la recolección y en la cobertura del barrido, lo cual es positivo. Sin embargo, las deficiencias en la gestión del componente forestal (podas), el estado “Moderadamente Aceptable” del SGSST y los registros pendientes en el SUI son puntos críticos que requieren una atención inmediata y acciones correctivas por parte de Veolia Aseo Palmira S.A. E.S.P. Es imperativo que el operador aborde estas observaciones para asegurar la calidad, seguridad y transparencia en la prestación del servicio.”*

III. **INFORME No.3 : “INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA EMPRESA “URBASEO DE PALMIRA S.A. E.S.P.” HOY “VEOLIA ASEO PALMIRA S.A. E.S.P.”**

### “CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusión general

*La interventoría evidencia que la prestación del servicio público de aseo en Palmira es eficiente en términos generales, con un alto cumplimiento en recolección, barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped, poda de árboles y disposición final. Sin embargo, se identifican oportunidades de mejora en la supervisión operativa en campo, de seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento de equipos, optimización del aprovechamiento de residuos y cumplimiento normativo en temas ambientales. Se recomienda implementar acciones correctivas de manera inmediata para evitar sanciones y garantizar la sostenibilidad del servicio.*

#### Conclusiones específicas

## INFORME

\* La empresa cuenta con 414 colaboradores, de los cuales la mayor parte desempeña funciones operativas, destacándose 138 operarios de barrido y 83 operarios de recolección, lo que resalta la prioridad en la prestación del servicio de aseo en campo. Se observa un incremento del 3.2% en la planta de personal entre enero y febrero de 2025, pasando de 401 a 414 trabajadores. Este aumento se concentra en áreas operativas clave, como operarios de barrido, conductores de equipos pesados y personal en formación (aprendices SENA), lo que sugiere un fortalecimiento del equipo encargado de la limpieza y transporte de residuos.

El concesionario mantiene una estructura organizativa sólida y ajusta su capacidad operativa en función de las necesidades del servicio. El incremento en el personal operativo sugiere una respuesta a la demanda de limpieza y recolección, garantizando la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público de El análisis del estado actual de las certificaciones laborales refleja una distribución heterogénea entre los diferentes cargos del servicio público de aseo. Algunos roles, como los operarios de guadaña, presentan una ausencia total de certificaciones, mientras que, en otros, como los conductores y operarios de barrido, se evidencia un avance significativo en la obtención de las competencias requeridas. Sin embargo, aún existen brechas importantes que deben ser abordadas, ya que estas no solo representan un posible incumplimiento normativo, sino también un riesgo operativo significativo que podría afectar la continuidad y calidad del servicio.

\* En términos generales, la cartera total ha mostrado una disminución, pasando de \$7.454.251.556 en enero de 2025 a \$7.037.781.404 en febrero de 2025, lo que representa una disminución del 6 % en un mes. Esta disminución es un porcentaje muy bajo y sugiere la necesidad de estrategias para mejorar la recuperación de cartera y evitar un mayor deterioro financiero.

\* De acuerdo a lo verificado en la pagina web del concesionario, para el periodo de febrero de 2025, las rutas y horarios de prestación del servicio se encuentran vigentes para todos los componentes del servicio dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.4.2.112. del Decreto 1077 de 2015.

\* La estabilidad de la base de usuarios en la mayoría de los segmentos refleja una cobertura consolidada del servicio, es fundamental monitorear los sectores donde se presentan cambios para garantizar una correcta clasificación y facturación del servicio de aseo.

\* Desde un punto de vista financiero, la vinculación del servicio de aseo con la energía ofrece mecanismos de presión más efectivos para garantizar el pago, en comparación con un modelo en el que cada servicio factura y recauda de manera independiente, dado que el impacto del no pago es inmediato y significativo para el usuario, quien tiene una alta motivación para priorizar la cancelación de su factura.

\* El balance entre subsidios y contribuciones registra déficits mensuales que fluctúan entre \$90 millones y \$183 millones, siendo septiembre de 2024 el mes con el mayor saldo negativo (-\$183.850.482). A lo largo del año, el total de contribuciones recaudadas no ha cubierto el total de subsidios otorgados, generando un saldo negativo constante.

## INFORME

\* Se identifican tres áreas críticas dentro de la gestión de PQRs. La primera es la identificación de unidades independientes, donde se ha continuado con la identificación de nuevos suscriptores principalmente en viviendas con locales anexos y propiedades con construcciones adicionales en un mismo predio. Este problema ha generado múltiples reclamos en un solo mes; la segunda problemática clave es la no aplicación oportuna de descuentos a predios desocupados, lo que genera reclamos adicionales y aumenta la carga administrativa del sistema de PQRs. Finalmente, las fallas en la recolección y barrido afectan la calidad del servicio en términos operativos, con una alta concentración de quejas en recolección incompleta y horarios incumplidos. Dentro de la supervisión de la interventoría se intensificará la supervisión en los sectores que presentan dificultades.

\* Se realizó la verificación de las Peticiones, quejas y reclamos del periodo; la interventoría realizó un muestreo aleatorio de seguimiento a 20 quejas y 10 reclamos con el fin de verificar el cumplimiento por parte del prestador de los tiempos de atención, así como, de las respuestas emitidas de acuerdo a cada PQR; de las 30 PQR verificadas se obtuvo respuesta de 13 usuarios, donde se evidenció que todas fueron atendidas en el tiempo que determina el artículo 158 de la ley 142 de 1994; solo un usuario manifestó que aún no le han solucionado su reclamo dado que le deben descontar un valor para la próxima factura.

\* Gestión social en el periodo de febrero de 2025 reportó 47 actividades en los 4 programas planeados impactando a 3341 personas; para realizar seguimiento a estas actividades la interventoría solicitará la programación de los meses siguientes y realizará verificaciones en campo aleatorias además de las documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos.

\* En el periodo de enero y febrero de 2025 se presenta una disminución de la cantidad de toneladas recogidas y transportadas de 702.87, lo que equivale a una disminución con respecto al mismo periodo del año 2024 del 7.54%, esto es resultado de una combinación de factores técnicos, operativos, ambientales, económicos y sociales. Entre las razones más probables se encuentran el fortalecimiento de la separación en la fuente y el reciclaje (formal e informal), la optimización del servicio de recolección, cambios en hábitos de consumo y posibles variaciones climáticas.

\* Para el periodo de febrero de 2025 el concesionario utilizó 22 unidades recolectoras de las 24 unidades recolectoras asignadas para la operación en el municipio, esto debido principalmente a la cifra de disponibilidad del 73.5% generado por las inoperatividades presentadas en el periodo; de acuerdo a esta problemática, la interventoría solicitó el plan de renovación de la flota y el concesionario mediante oficio Mediante oficio con Radicado No: 20253010336861 del 10/03/2025 la empresa Veolia aseo Palmira informó "Una vez revisada con la Junta Directiva la proyección de Inversión por los miembros accionarios se remitirá la proyección de la flota al consorcio. Sin embargo, se informa para el 2025 se tiene proyectado la compra de tres (3) nuevas unidades que corresponden a un compactador de 28Y, uno (1) de 16Y, que apoyará la recolección en zonas con restricción de acceso y una camioneta Toyota con volcú o satélite en apoyo de la recolección de la zona rural y pasajes urbanos."

## INFORME

*\* De las 137 rutas de recolección y transporte intervenidas en campo en el mes de febrero de 2025, se observaron 89 no conformidades de las características del servicio, los cuales serán reportados al operador para su gestión y cumplimiento.*

*\* La interventoría realizó revisión en terreno de cada uno de los puntos críticos descritos en el censo suministrado por Veolia aseo Palmira SAS ESP, se anexo un informe de revisión del censo de puntos críticos, en esta revisión se realizó registro fotográfico de cada punto crítico encontrado, así como el resumen de la clasificación del estado de los puntos críticos; se recomienda al concesionario detallar la ubicación de cada punto crítico para ubicarlos exactamente.*

*\* Se presentó un incremento del 19.1% en la cantidad de kilómetros barridos en el periodo de febrero de 2025 comparado con el mismo periodo del año 2024, pasando de 30.354,83 km a 36.167,71 km, así mismo y concordando con el aumento de los kilómetros barridos se presentó un aumento de las toneladas producidas por el barrido del 10.14%, pasando de 300,55 ton a 331,03; este incremento se soporta en el aumento de la cobertura en kilómetros de vías de acuerdo a la actualización del PGIRS del municipio. El cumplimiento para el mes de febrero de 2025 fue de 99.86%; lo que significa un incremento en el cumplimiento del 3,49% con respecto al mes de febrero del año 2024.*

*\* De las 19 rutas de barrido y limpieza intervenidas en campo en el mes de enero de 2025, se observaron 8 no conformidades de las características del servicio, los cuales serán reportados al operador para su gestión y cumplimiento.*

*\* La interventoría realizó verificación a las actividades realizadas en campo para el componente de poda de árboles, con una ejecución de 429 individuos forestales en el mes de febrero, establecidas en el cronograma de trabajo en las comunas 7 y 6. Se evidencia un incumplimiento de la meta establecida de 764 individuos por mes, con un faltante de 335 individuos, esto debido principalmente a factores climáticos que no permitieron la realización ordinaria del servicio.*

*\* Las actividades realizadas en el componente de corte de césped por el operador en el mes de febrero, evidencia una ejecución de 2.545.352,193 m<sup>2</sup> en las comunas 7,3,6,4,5,2 y 1 donde la cifra supera por 165.508,05 m<sup>2</sup> el tope establecido como área mensual de referencia en la línea base PGIRS 2016-2027 (tope Max 2.379.844,14 m<sup>2</sup>); esta ejecución superior a la planeada se debe a la disminución del tiempo de corte del césped por las condiciones de lluvia que se presentaron en el periodo favoreciendo su crecimiento.*

*\* De las 48 rutas del componente forestal intervenidas en el mes de febrero de 2025, se observaron 22 no conformidades de las características del servicio, los cuales serán reportados al operador para su gestión y cumplimiento.*

*\* Para el periodo de facturación de enero de 2025, la interventoría Consorcio AS Palmira 2025 realizó una revisión exhaustiva de la tarifa aplicada por el prestador del servicio público de aseo, con el fin de verificar su correspondencia con la estructura tarifaria definida en la normativa vigente. Como resultado de este análisis, se concluye que la tarifa cumple con la metodología establecida por la Resolución CRA*

## INFORME

943 de 2021. No obstante, los cálculos efectuados por la interventoría evidencian pequeñas diferencias —siendo los valores determinados por el consorcio AS Palmira 2025 ligeramente superiores a los reportados por el concesionario— situación que será objeto de revisión conjunta con éste a fin de aclarar y conciliar las discrepancias identificadas.

\* El estado de carga de la información al Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios muestra que la mayoría de los reportes han sido certificados dentro de los plazos establecidos, de los 56 registros pendientes, 27 registros (48%) cumplen con los términos establecidos, aunque aún no han sido oficialmente validados. Adicionalmente, 11 reportes (19%) requieren certificación por auditoría externa, lo que introduce un paso adicional en el proceso. Aunque estos registros no representan incumplimientos inmediatos, postergar su validación puede generar observaciones o demoras si no se realizan los ajustes requeridos dentro del tiempo establecido.”

La Secretaría de infraestructura realizó **“INFORME 3 SUPERVISION- SEGUIMIENTO INTERVENTORIA SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PALMIRA VALLE DEL CAUCA (CONCESION VEOLIA S.A.E.S.P.)”**

**Comentario:** En el contenido del informe No.3 dice informe No. 1 pero los periodos son distintos al número uno, esta situación impide tener una numeración consecutiva.

### “3. Conclusiones Preliminares

El Informe N° 3 de la interventoría muestra mejoras notables en la gestión del componente forestal, lo cual es un avance positivo. Los indicadores de eficiencia en recolección y barrido también son favorables. Sin embargo, la persistencia de PQR pendientes, las diferencias en el cálculo de la tarifa y la necesidad de monitorear la generación de residuos no aprovechables, requieren atención continua. Es imperativo que Veolia Aseo Palmira S.A. E.S.P. y la interventoría trabajen coordinadamente para resolver estas observaciones y asegurar la total transparencia y eficiencia en la prestación del servicio.”

### IV. INFORME No.4 : **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA Y LA EMPRESA “URBASEO DE PALMIRA S.A. E.S.P.” HOY “VEOLIA ASEO PALMIRA S.A. E.S.P.”**

### “CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusión general

La interventoría evidencia que la prestación del servicio público de aseo en Palmira es eficiente en términos generales, con un alto cumplimiento en recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de áreas públicas, corte de césped, poda de árboles y disposición final. Sin embargo,

*se identifican oportunidades de mejora en la supervisión operativa en campo, de seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento de equipos, optimización del aprovechamiento de residuos y cumplimiento normativo en temas ambientales. Se recomienda implementar acciones correctivas de manera inmediata para evitar sanciones y garantizar la sostenibilidad del servicio.*

**Conclusiones específicas**

*\* Durante el mes de marzo se reportó una planta de 403 colaboradores, evidenciando una leve variación respecto a los meses anteriores (401 en enero y 414 en febrero). La mayor proporción del personal (aproximadamente el 71%) se concentra en funciones operativas, específicamente en los cargos de Operario de Barrido, Recolección, Guadaña y Conductores, lo cual es consistente con las exigencias de la prestación del servicio de aseo. Se resalta además la presencia de 13 aprendices SENA y 4 practicantes universitarios, reflejo de un componente formativo en la estructura laboral. A nivel de competencias laborales, se identifican 157 certificaciones aún pendientes, con especial atención en cargos como Operario de Guadaña (0 certificados sobre 20), lo que requiere seguimiento continuo en articulación con el SENA conforme a los lineamientos establecidos.*

*\* El crecimiento sostenido de la cartera total, especialmente en el segmento domiciliario y en estratos socioeconómicos bajos, refleja un aumento en la morosidad que compromete la liquidez y sostenibilidad financiera del concesionario. La alta concentración de deuda en etapas tempranas y vencimientos mayores a 360 días evidencia la necesidad urgente de fortalecer la gestión de recaudo mediante estrategias diferenciadas por tipo de usuario y antigüedad de la deuda, incluyendo planes de alivio financiero, acuerdos de pago focalizados y mecanismos judiciales más eficaces, en tanto se obtienen los estados financieros 2024 para una evaluación completa del impacto sobre la operación.*

*\* De acuerdo a lo verificado en la página web del concesionario, para el periodo de marzo de 2025, las rutas y horarios de prestación del servicio se encuentran vigentes para todos los componentes del servicio dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.4.2.112. del Decreto 1077 de 2015.*

*\* Para el mes de enero de 2025 (último mes con datos disponibles), se otorgaron subsidios por un valor de \$464.174.073 y se recaudaron contribuciones por \$280.129.030, generando un balance deficitario de -\$184.045.043. Este comportamiento representa una continuidad del saldo negativo entre subsidios y contribuciones, situación observada desde 2024. Los porcentajes establecidos por el municipio a través del Acuerdo 021 de 2024 mantienen los topes definidos por la legislación nacional (55% para estrato 1 y 11% para estrato 2), sin presentar variaciones frente al Acuerdo 063 de 2022.*

*\* Durante el primer trimestre de 2025 se registraron 1.267 PQRS, con mayor concentración en el mes de enero. El análisis mensual de marzo muestra 163 peticiones, 41 quejas y 135 reclamos, destacándose que el 57,7% de las peticiones están asociadas a solicitudes de actualización del predio a desocupado, lo cual responde a dinámicas administrativas más que a fallas operativas. En cuanto a las quejas, predominan las relacionadas con la recolección incompleta y el incumplimiento de horarios, mientras que los reclamos se concentran en inconformidades por unidades independientes y categoría tarifaria,*

## INFORME

aspectos directamente relacionados con la configuración del sistema comercial. Este comportamiento requiere un seguimiento integral que relacione los PQRs con el catastro y la ejecución operativa.

\* Se realizó la verificación de las Peticiones, quejas y reclamos del periodo; la interventoría realizó un muestreo aleatorio de seguimiento a 17 quejas y 10 reclamos con el fin de verificar el cumplimiento por parte del prestador de los tiempos de atención, así como, de las respuestas emitidas de acuerdo a cada PQR; de las 27 PQR verificadas se obtuvo respuesta de 14 usuarios, donde se evidenció que 11 fueron atendidas en el tiempo que determina el artículo 158 de la ley 142 de 1994; 3 usuarios manifestaron no haber recibido respuesta, por lo cual se realizará verificación con el prestador mediante la solicitud de la evidencia.

\* Gestión social en el periodo de febrero de 2025 reportó 39 actividades en los 4 programas planeados impactando a 4327 personas; para realizar seguimiento a estas actividades la interventoría realizó dos visitas aleatorias a las actividades realizadas por Veolia evidenciando el cumplimiento de los compromisos en materia de gestión social.

\* En el periodo de enero y marzo de 2025 se presenta una disminución de la cantidad de toneladas recogidas y transportadas de 372.23, lo que equivale a una disminución con respecto al mismo periodo del año 2024 del 1.49%, esto es resultado de una combinación de factores técnicos, operativos, ambientales, económicos y sociales. Entre las razones más probables se encuentran el fortalecimiento de la separación en la fuente y el reciclaje (formal e informal), la optimización del servicio de recolección, cambios en hábitos de consumo y posibles variaciones climáticas.

\* Para el periodo de marzo de 2025 el prestador utilizó 22 unidades recolectoras de las 24 unidades recolectoras asignadas para la operación en el municipio, esto debido principalmente a la cifra de disponibilidad del 74% generado por las inoperatividades presentadas en el periodo. \* De las 113 rutas de recolección y transporte intervenidas en campo en el mes de marzo de 2025, se observaron 89 no conformidades de las características del servicio, los cuales serán reportados al operador para su gestión y cumplimiento.

\* Se presenta un incremento del 22.92% en la cantidad de kilómetros barridos en el periodo de marzo comparado con el mismo periodo del año 2024, pasando de 31.932,86 km a 39.250,34 km, así mismo y concordando con el aumento de los kilómetros barridos se presentó un aumento de las toneladas producidas del 24.15%, pasando de 312,74 ton a 388,27; este incremento se soporta en el aumento de la cobertura en kilómetros de vías de acuerdo a la actualización del PGIRS del municipio. El cumplimiento para el mes de marzo de 2025 fue de 99.69%; lo que significa un incremento en el cumplimiento del 2,86% con respecto al mes de marzo del año 2024.

\* De las 55 rutas de barrido y limpieza intervenidas en campo en el mes de enero de 2025, se observaron 19 no conformidades de las características del servicio, los cuales serán reportados al operador para su gestión y cumplimiento.

## INFORME

\* La interventoría realizó verificación a las actividades realizadas en campo para el componente de poda de árboles, con una ejecución de 764 individuos forestales en el mes de marzo, establecidas en el cronograma de trabajo en la comuna 7. Se evidencia un cumplimiento en la meta establecida de individuos por mes, según lo establecido en el PGIRS, cabe resaltar que se cumple la meta a pesar de algunos inconvenientes como el factor climático que no permitieron la realización ordinaria del servicio.

\* Las actividades ejecutadas por el operador en el mes de marzo, se evidencia una ejecución de 2.465.696,44 m<sup>2</sup> en las comunas 2,3,5,7,6 y 1 donde la cifra supera por 85.852 m<sup>2</sup> el tope establecido como área mensual de referencia en la línea base PGIRS 2016-2027 (tope Max 2.379.844,14 m<sup>2</sup>). Esta ejecución superior a la planeada se debe a la disminución del tiempo de corte del césped por las condiciones de lluvia que se presentaron en el periodo favoreciendo su crecimiento.

\* De las 40 rutas del componente forestal intervenidas en el mes de febrero de 2025, se observaron 22 no conformidades de las características del servicio, los cuales serán reportados al operador para su gestión y La revisión tarifaria realizada para febrero de 2025 indica que, en general, la metodología aplicada cumple con lo establecido en la normativa vigente, en especial según la Resolución CRA 720 de 2015. No obstante, se han identificado pequeñas discrepancias entre los cálculos del prestador y los determinados por la interventoría, lo que sugiere la necesidad de un diálogo coordinado con el concesionario para conciliar estas diferencias y garantizar una estructura tarifaria completamente transparente y acorde con los costos reales.

\* Durante marzo de 2025 se reportaron 4.221 registros al SUI, de los cuales 98,98% se encuentran certificados y el restante 1,02% (43 registros) permanece pendiente, principalmente por causas administrativas o tecnológicas. Por otro lado, los indicadores de calidad (IFR, IHR, ICTR) para las microrrutas reportadas se mantienen en valor cero, lo cual posiblemente representa la ausencia de interrupciones o fallas operativas registradas para el periodo evaluado.”

La Secretaría de infraestructura realizó **“INFORME 4 SUPERVISION- SEGUIMIENTO INTERVENTORIA SERVICIO PÚBLICO DE ASEO PALMIRA VALLE DEL CAUCA (CONCESION VEOLIA S.A.E.S.P.)”**

**Comentario:** En el contenido del informe No.4 dice informe No. 1 pero los periodos son distintos al número uno, esta situación impide tener una numeración consecutiva.

### “3. Conclusiones Preliminares

El Informe N° 4 de la interventoría confirma un buen desempeño general en las operaciones de recolección y barrido en Palmira. Sin embargo, persisten deficiencias críticas en la gestión del componente forestal, que requiere una intervención y un plan de acción correctivo inmediato. Las PQR pendientes, las discrepancias en el cálculo tarifario y los registros en el SUI son áreas que demandan una mayor articulación y compromiso entre el concesionario y la interventoría para su resolución definitiva. Es

*fundamental que la administración municipal, a través de esta supervisión, ejerza la presión necesaria para corregir estas desviaciones.”*

## **MODIFICACIONES OTRO SI AL CONTRATO 2346 DE 2024**

Dentro de las actuaciones contractuales se efectuó una modificación a la cláusula quinta del contrato No. 2346, relacionada con el valor y la forma de pago. Dicha modificación se realizó conforme a la normatividad vigente.

PRIMERA. OBJETO. – MODIFICAR la Cláusula quinta del contrato así: CLÁUSULA QUINTA. — Valor del contrato y Forma de pago: Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA sólo tendrá derecho al pago de que expresamente se determinan en el presente contrato, el cual tiene un valor de mil cincuenta y dos millones quinientos veintisiete mil treinta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos \$1.052.527.038,57 COP, conforme las razones antes expuestas. incluido IVA, que será cancelado El Municipio de Palmira pagará al consultor el valor del contrato ASÍ: 1.) un pago anticipado por valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$91.745.618,56). 2.) y el restante en pagos parciales, previa presentación de la cuenta de cobro e informe del periodo ejecutado, en el que conste el seguimiento de cada una de las actividades previstas en el estudio previo, sumado a la expedición de certificación del supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento a satisfacción de lo ejecutado. Las actas de pago deberán presentarse por el consultor mediante radicación en la ventanilla única de la entidad y precisando la dependencia de remisión. Las correspondientes actas de pago se pagarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiera lugar, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha en que el consultor subsane las observaciones que formule el Municipio. El Municipio verificará a través del supervisor del contrato de consultoría, que los costos de personal correspondan a los efectivamente pagados a los profesionales vinculados al proyecto. Los pagos se realizarán con cargo a los recursos relacionados en el aparte de imputación presupuestal. Para el pago, el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Acta de recibo parcial y final según corresponda una vez sea revisada, aceptada, recibida y firmada a satisfacción por el supervisor. Dichas actas deberán estar acorde a los avances e informes que, en términos de porcentaje, se evidencian en el contrato de consultoría.
2. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
3. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato de consultoría.
4. Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya

**INFORME**

lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor, descontará directamente de la cuenta de cobro, los impuestos que procedan a cargo del interventor con ocasión de la ejecución del contrato. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensual de Caja – PAC. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor de la consultoría. Para el pago, la factura debe acompañarse la certificación que acredite paz y salvo por parte del contratista de consultoría, de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Todo pago a que se obliga el Municipio, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses y compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la entidad. NOTA 3: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 4: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

SEGUNDA. – Modificar la cláusula novena del contrato, así: GARANTÍAS. – El contratista se compromete a informar a la aseguradora respecto a la presente modificación, atendiendo a que se modifica la forma de pago, haciéndose necesario adicionar la garantía de pago anticipado, así:

| AMPARO             | SUFICIENCIA                                         | VIGENCIA                                                               |
|--------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PAGO<br>ANTICIPADO | 100% del valor del pago<br>anticipado del Contrato. | Desde la suscripción del contrato<br>hasta la liquidación del contrato |

TERCERA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.

## INFORME

### 10. HALLAZGO

Esta dependencia no cumplió con los plazos establecidos para la publicación de documentos, constituyendo un incumplimiento en los tiempos estipulados. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos deben ser publicados en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición. Esta normativa tiene como objetivo garantizar la transparencia y el acceso oportuno a la información relacionada con los procesos contractuales, promoviendo así una mayor eficiencia y confianza en la gestión de los contratos públicos.

El incumplimiento de este plazo no solo afecta el principio de publicidad, sino que también puede dificultar el seguimiento y control de los contratos, comprometiendo la integridad del proceso y los principios que rigen la contratación pública.

Por tanto, es fundamental implementar mecanismos efectivos de seguimiento y monitoreo que aseguren el cumplimiento oportuno de las obligaciones de publicación, fortaleciendo la gestión contractual y garantizando el adecuado cumplimiento del marco normativo vigente.

En virtud de lo anterior, se recomienda elaborar y suscribir un plan de mejoramiento para atender este hallazgo y evitar futuras irregularidades.

### 11. CONCLUSIONES

- I. El objetivo de la auditoría se alcanzó y la evaluación de la muestra, contrato M.P. 2346 de 2024, se desarrolló de acuerdo con los lineamientos planificados por la Oficina de Control Interno.
- II. La Secretaría de Infraestructura dispuso la información requerida para adelantar la auditoría de forma adecuada.
- III. De la muestra auditada contrato M.P. 2346 de 2024, no cumplen con el principio de publicidad en la plataforma SECOP II, como lo manifiesta el ordenamiento jurídico vigente.
- IV. La presente auditoría tomó como referencia el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal, socializado mediante la Resolución No. 205 del 16 de noviembre de 2022. Este acto administrativo estuvo vigente durante el periodo auditado. Sin embargo, es importante destacar que, mediante el

## INFORME

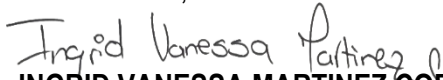
Decreto 060 del 5 de marzo de 2025, la Dirección de Contratación Pública adoptó un nuevo Manual de Contratación.

- V. Durante la revisión de los informes de supervisión, desarrollados por la Secretaría de Infraestructura, los cuales cumplían con el rol de seguimiento a la interventoría realizada por el contratista CONSORCIO PALMIRA A.S. 2025, el equipo auditor observó que no se respetó la secuencia numérica dentro de los mismos, lo que dificulta el control, seguimiento cronológico y la trazabilidad de los documentos emitidos.

## 12. RECOMENDACIONES

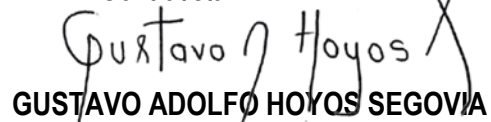
- I. Se recomienda a la Secretaría de Infraestructura fortalecer los controles internos para asegurar la publicación oportuna y completa de todos los documentos contractuales en la plataforma SECOP II, conforme a la normatividad vigente. Esto contribuirá a la transparencia y al acceso público a la información, evitando incumplimientos que puedan acarrear responsabilidades legales o administrativas.
- II. Realizar capacitaciones al personal encargado de la emisión de informes de supervisión sobre la importancia de respetar la secuencia numérica y los riesgos de no hacerlo.

Cordialmente,

  
**INGRID VANESSA MARTÍNEZ CORREA**  
Abogada Contratista

  
**RAÚL LÓPEZ CARDONA**  
Profesional Especializado 05

  
**MICHAEL ANDRÉS MONTOYA**  
Contratista

  
**GUSTAVO ADOLFO HOYOS SEGOVIA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Redactor: Raúl López Cardona - Profesional Especializado 05  
Ingrid Vanessa Martínez Correa-Contratista Oci  
Michael Andrés Montoya Jaramillo-Contratista Oci  
Revisó y Aprobo: Gustavo Adolfo Hoyos Segovia-Jefe Oficina de Control Interno